



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Calle 10 N° 4-56/60 Barrio Centro Silvania
e-mail: jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co

Silvania, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	NELCY STELLA CLAVIJO LATORRE.
RADICACIÓN	2.020/00029-00

Revisados los documentos aportados, el despacho advierte que el citatorio y el aviso remitido por la demandante, en cumplimiento de normado en el art. 291 y 292 del CGP, cumple con los requisitos legales. En ese sentido, como la notificación por aviso se surtió estando este expediente al despacho, vale decir, el 18/marzo/2021, los términos de traslado y para retirar copias (CGP, art. 91) no han corrido, de acuerdo con lo consagrado en el inciso sexto del art. 118 ibídem. Por consiguiente, se ordena a la secretaría de este juzgado que contabilice dichos términos, a partir del día hábil siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO</p> <p>N° <u>24</u></p> <p>3 de septiembre de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> EDWAR FERNANDO SAAVEDRA GUZMÁN SECRETARIO</p>
--